



DECRETO ALCALDICIO N° 2277 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 23 AGO 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio por la Adquisición de **sabanillas de papel** a través de **MICRO COMPRA** bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas.

La Solicitud de compra de fecha 17.08.2018 del Encargado de Bodegas de abastecimiento mediante el cual se solicita la adquisición de Insumos quirúrgicos para abastecer las necesidades del CESFAM, Postas de Salud Rural y CECOSF de Requinoa durante el mes de Agosto de 2018.

La necesidad de adquirir sabanillas de papel bajo la modalidad de **MICRO COMPRA** a través del Portal de Mercado Público según lo establecido en la Ley de Compras Públicas, se adjuntan las 3 cotizaciones obligatorias.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZACE MICRO COMPRA bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM) según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de "**Sabanillas de papel**", al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedores:

SOC. COMERCIALIZADORA TODO ASEO LIMITADA RUT 77.222.780-9 \$260.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/GVB/LAO/lao.



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)